



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 095-2015

Lima, 26 JUN. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

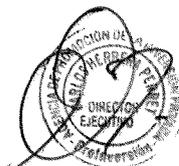
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, a partir del 01 de septiembre de 2013, ganadora de la plaza N° 097/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto, asignándole los temas Culturales;

Que, por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 075-2015 del 29 de abril de 2015, se encargó a la referida funcionaria, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, la conducción y desarrollo de la cartera de Iniciativas Privadas Cofinanciadas en temas de Educación;

Que, entre los días 30 de junio al 06 de julio de 2015, la funcionaria a que se refiere el considerando precedente hará uso de su descanso físico;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en temas Culturales y en las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en temas de Educación de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN sobre Encargo de Puestos y Funciones, aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2014, en tanto dure su ausencia;



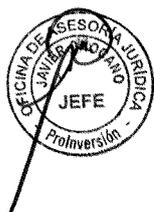
Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN sobre Encargo de Puestos y Funciones, aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2014;

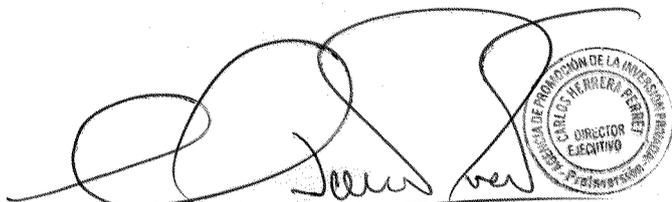


**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar a la señora Lourdes Constanza Valverde Tarazona, Especialista Técnico II de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Proyecto en temas Culturales y en las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en temas de Educación de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 30 de junio al 06 de julio de 2015, y en tanto dure su ausencia.



Regístrese y comuníquese.


**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN